



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

## Resolución Directoral

N° 001249 -2025-GRSM/DRE/UGEL-T

Tocache, 27 MAR 2025

Visto, Visto la RD N° 001357-2024-GRSM/DRE/UGEL-T con fecha de 01 de abril del 2024, el OFICIO N° 010-2025 -U-CETPRO-"SBF"/D, de fecha 05 de marzo del 2025 y el INFORME N°011-2023-GRSM/DRE/UGEL-T/AGP/MADCP.

### CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa programadas.

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N° 28044; y su modificatoria según Decreto Legislativo N° 1375, sobre Educación Técnico-Productiva y dicta otras disposiciones; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, currículum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante el Decreto Supremo. N° 004-2019-MINEDU se modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones;

Que, según el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU el Artículo 89, sobre los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), constituyen la primera instancia de gestión educativa descentralizada de la Educación Técnico-Productiva, donde se ofrecen servicios educativos orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, especialmente del ámbito local y regional. Los CETPRO promueven su articulación con instituciones educativas de las tres modalidades de la educación básica, educación comunitaria, educación superior tecnológica y con centros de certificación de competencias laborales, facilitando la transitabilidad y la progresión en la trayectoria formativa;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 049-2022-MINEDU del 03- 05-2022 se aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva", instrumento que organiza los programas de estudio, que tiene reconocimiento oficial y responde a las demandas actuales y futuras del sector productivo, además establece las competencias específicas asociadas a una actividad económica, las cuales son el referente de los programas de estudio;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU del 29- 09-2020 se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva" el mismo que el numeral 20.7 establece "Los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento;

Que, estando al contenido los Programas y Planes de Estudio de Corte y Ensamblaje, Peluquería y Barbería, Pañadería y Pastelería y Soporte Técnico y Operaciones de Centro de Computo, a desarrollarse a partir del 17 de marzo de 2025 al 25 de julio de 2025 y/o 13 de agosto del 2025 al 19 de diciembre del 2025; según la calendarización 2025, cada una de los planes de estudio con una



ll



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

## Resolución Directoral

**N° 1249 -2025-GRSM/DRE/UGEL-T**

duración de 1056 horas y 40 créditos, para obtener el título de Auxiliar Técnico a nombre del CETPRO "Santino Brembilla Ferrari".

Que, mediante OFICIO N° 010-2025-U-CETPRO "SBF"/D, el Director del CETPRO "Santino Brembilla Ferrari", Mg. Carlos E. Chuquin Quispe, solicita ampliación y vigencia de los Planes de estudio-2025 del ciclo Auxiliar Técnico de acuerdo a los Lineamientos Académicos Generales en conformidad RV N° 188-2020- para el desarrollo escolar 2025.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria el Decreto Supremo N° 09-2016-MINEDU, Ley N° 27044, Ley del Procedimiento Administrativo General y el uso de las facultades conferidas por el Resolución directoral regional N° 3842-2024-GRSM/DRESM; Designar la dirección de la UGEL al Dra. ISELA Sierralta Pinedo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANES DE ESTUDIO**, y vigencia de los programas de estudio del ciclo Auxiliar Técnico del Centro de Educación Técnico Productivo "**SANTINO BREMBILLA FERRARI**" ubicado en Uchiza y provincia de Tocache a brindar los siguientes Programas de estudio que es para el año 2025.

SECTOR ECONÓMICO	FAMILIA PRODUCTIVA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO		CÓDIGO	NIVEL FORMATIVO	NÚMERO DE HORAS
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	SERVICIOS PERSONALES Y DE HOGAR	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES	PELUQUERÍA Y BARBERÍA		S3496-1-001	AUXILIAR TÉCNICO	1056
FAMILIA PRODUCTIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	MÓDULOS	CREDITOS	HORAS	DURACIÓN	METAS	ETP
SERVICIOS PERSONALES Y DE HOGAR	PELUQUERÍA Y BARBERÍA	SERVICIO DE CORTE DE CABELLO, DISEÑO DE BARBA Y PEINADOS	20	528	17/03/24 AL 25/07/24	25	CETPRO "SANTINO BREMBILLA FERRARI"
		SERVICIO DE TRATAMIENTOS CAPILARES, DECOLORACIÓN Y/O COLORACIÓN, ONDULACIÓN Y LACEADO	20	528	13/08/24 AL 19/12/24	25	
TOTAL			40	1056			



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

## Resolución Directoral

### N° 001249 -2025-GRSM/DRE/UGEL-T

SECTOR ECONÓMICO	FAMILIA PRODUCTIVA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS		CÓDIGO	NIVEL FORMATIVO	NÚMERO S DE HORAS
INDUSTRIA MANUFACTURERA	INDUSTRIA ALIMENTARIA, BEBIDAS Y TABACO	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PANADERÍA Y PASTELERÍA		C0610-1-001	AUXILIAR TÉCNICO	1056
FAMILIA PRODUCTIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	MÓDULOS	CREDITOS	HORAS	DURACIÓN	METAS	ETP
INDUSTRIA ALIMENTARIA, BEBIDAS Y TABACO	PANADERÍA Y PASTELERÍA	ACONDICIONAMIENTO, MEZCLADO Y TRATAMIENTOS TÉRMICOS DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERÍA	20	528	17/03/24 AL 25/07/24	20	CETPRO "SANTINO BREMBIL LA FERRARI"
		TÉCNICAS DE BIOTECNOLOGIA, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERÍA	20	528	13/08/24 AL 19/12/24	20	
TOTAL			40	1056			



Ly

SECTOR ECONÓMICO	FAMILIA PRODUCTIVA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS		CÓDIGO	NIVEL FORMATIVO	NÚMERO S DE HORAS
INDUSTRIA MANUFACTURERAS	INDUSTRIA TEXTIL, CONFECCIÓN Y DEL CUERO	FABRICACIÓN DE PRENDA DE VESTIR	CORTE Y ENSAMBLAJE		C0714-1-003	AUXILIAR TÉCNICO	1056
FAMILIA PRODUCTIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	MÓDULOS	CREDITOS	HORAS	DURACIÓN	METAS	ETP
INDUSTRIA TEXTIL, CONFECCIÓN Y DEL CUERO.	CORTE Y ENSAMBLAJE	TECNICAS DE TRAZADO, TENDIDO Y CORTE DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS Y CABALLEROS	20	528	17/03/24 AL 25/07/24	20	CETPRO "SANTINO BREMBIL LA FERRARI"
		TECNICAS DE HABILITADO Y ENSAMBRADO DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS Y CABALLEROS	20	528	13/08/24 AL 19/12/24	20	
TOTAL			40	1056			



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

## Resolución Directoral

### N° 001249 -2025-GRSM/DRE/UGEL-T

SECTOR ECONÓMICO	FAMILIA PRODUCTIVA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS		CÓDIGO	NIVEL FORMATIVO	NÚMERO S DE HORAS
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS	PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS	SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIONES DE CENTROS DE CÓMPUTO		J2662-1-001	AUXILIAR TÉCNICO	1056
FAMILIA PRODUCTIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	MÓDULOS	CREDITOS	HORAS	DURACIÓN	METAS	ETP
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS	SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIONES DE CENTROS DE CÓMPUTO	ATENCIÓN DE INCIDENTES Y PROBLEMAS DE OPERATIVIDAD EN EL CENTRO DE COMPUTO	20	528	17/03/24 AL 25/07/24	25	CETPRO "SANTINO BREMBILLA FERRARI"
		MONITOREO Y ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE COMPUTO	20	528	13/08/24 AL 19/12/24	25	
TOTAL			40	1056			

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que para el desarrollo de los programas de estudio que solicita el Director del CETPRO "SANTINO BREMBILLA FERRARI", del distrito de Uchiza y provincia de Tocache, no necesita incremento de presupuesto de plazas docentes, trabajará con el número de plazas que cuenta actualmente.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución al director del CETPRO "SANTINO BREMBILLA FERRARI", del distrito de Uchiza y provincia de Tocache, Mg. Carlos E. Chuquín Quispe.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** la presente Resolución Directoral para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.




Dra. Isela Sierralta Pinedo  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL-TOCACHE